III REUNIÓN DE TRABAJO A DISTANCIA MINISTERIO DE HACIENDA

LA ADMINISTRACIÓN IMPONE RIGIDEZ Y CCOO NO CEDERÁ DERECHOS

Compañeras y compañeros:

El pasado 7 de octubre se celebró la tercera reunión sobre la regulación del Trabajo a Distancia en el Ministerio de Hacienda. **Mientras la dirección enroca su postura en un modelo restrictivo, en CCOO nos mantenemos firmes: no aceptaremos ningún retroceso en las condiciones ya adquiridas en la Resolución de la Subsecretaría de septiembre de 2022.**

Resumen de los bloques clave de la negociación:

1. CONSOLIDACIÓN DE LOS 3 DÍAS DE TELETRABAJO

- **Exigencia de CCOO:** Muchos departamentos (como Política Territorial, Industria, Ciencia, Economía, Transición Digital) ya disfrutan de resoluciones de 3 días semanales. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda se muestra inflexible respecto a este punto, a pesar de haber una Resolución anterior en la que ya constaban esos tres días.
- Reclamamos mantener este derecho con criterios homogéneos y transparentes para evitar desigualdades entre centros y discriminaciones entre la plantilla.

2. INFLEXIBILIDAD FRENTE A CONCILIACIÓN

- **La propuesta del Ministerio:** Pretenden imponer dos turnos rígidos (lunes-jueves o martes-viernes) que elevan la presencialidad al 60%. Cualquier incremento quedaría al arbitrio subjetivo de las jefaturas o similar.
- **La postura de CCOO:** Este modelo encorsetado no soluciona las necesidades reales de la plantilla y deja la norma abierta a interpretaciones arbitrarias.

3. RECHAZO A SUSTITUIR BAJAS POR TRABAJO A DISTANCIA:

- **Salud Laboral:** Nos oponemos frontalmente a incentivar el trabajo a distancia como sustituto de las bajas por Incapacidad Temporal (I.T.). La salud requiere diagnóstico médico y evaluaciones de riesgos específicas (ergonómicos y psicosociales).
- CCOO denunciará ante la Inspección de Trabajo cualquier indicio de fraude o vulneración en esta materia.

4. ESTADO DE LA NEGOCIACIÓN:

- **Bloque sindical:** Constatamos con preocupación que la mayoría de los sindicatos de la mesa

(como CSIF y UGT) se hayan mostrado proclives a aceptar este acuerdo restrictivo.

• **Próximos pasos:** Con las reuniones de la comisión concluidas, la Administración debe pronunciarse definitivamente mediante una Resolución oficial. CCOO analizaremos el texto final para emprender las acciones oportunas.

CCOO CONTIGO: TU FUERZA, NUESTROS DERECHOS

Frente a discursos complacientes, mantenemos nuestra coherencia. No firmaremos un redactado que precarice la conciliación ni debilite la salud laboral.

Sección Sindical de CCOO - Ministerio de Hacienda

Octubre de 2026

SEGUIREMOS INFORMANDO…

https://huelga.ccoo.es

